



*Resolución Jefatural No. 094*

Lima, 09 JUL. 1990

Vistos los documentos que se adjuntan en 021 folios útiles solicitando sanción disciplinaria, estipulados en el artículo 28° incisos c) y e) del Decreto Legislativo 276, para una servidora del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que es política de la Alta Dirección aplicar las medidas disciplinarias en la Institución;

Que según Informes Nos.06-90-AGN/DAPP y s/n-90 dirigidas al Jefe del Archivo General de la Nación; por el señor Eleodoro Balboa Alejandro Director del Archivo de los Poderes Públicos y la señora Rosa Febres Paredes servidora de la Oficina de Planificación e Investigación alcanzan su queja sobre la agresión física y verbal de la que han sido objeto por parte de la señora Laura Torres de Lozano, trabajadora de la Oficina de la Dirección Técnica, indicando que han sentado la denuncia respectiva a la 5ta. Comisaría del Cercado;

Que, por Oficio N°009-90-AGN/JOCI el Jefe de la Oficina de Control Interno informa al Jefe del Archivo General de la Nación sobre excesos en comportamiento laboral que se vienen realizando en el AGN por motivos de paralización de labores; indicando que han sido constatados por la Titular de la 23 ava Fiscalía Provincial Penal de Lima;

Que la Comisión de Procesos Administrativos en virtud al artículo 166° del Decreto Supremo N°005-90-PCM elevó lo actuado al titular de la Entidad con los fundamentos de su pronunciamiento según Informe N°003-90-AGN/CPA;

Que visto el Informe Jefatural N° 02-90-AGN/APC el Jefe del Archivo General de la Nación se pronuncia que es procedente la apertura de procesos administrativo;

Que es necesario y conveniente garantizar toda posibilidad de que el servidor cuestionado pueda ejercer su derecho a defensa;

